



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00016 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA SECRETARIA MOVILIDAD DE ENVIGADO.

Se anexa al plenario la devolución del oficio N° 713 del 21 de septiembre de 2020 mediante el cual se solicitó el levantamiento de la medida de embargo sobre el vehículo de placas GXV06D, por parte de la Secretaria de Movilidad de Envigado, indicando que frente a dicho vehículo no existe solicitud alguna de embargo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>146</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>4</u> de diciembre de 2020</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a50d2595a263e6036d00290e4a915389d31f0332b2c8dbd8a944c065d2c01a
db

Documento generado en 03/12/2020 12:12:40 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**